



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:61732/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2017 por la Prof. Inés Yeraci, legajo 38251; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, lo dictaminado a fs. 6 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 62787, a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dispuesto por el art. 45 de la RHCS 1222/14.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 21 (veintiún) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por la Prof. Inés Yeraci, legajo 38251, Docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 de la RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

mp